

EL ARCHIVO MILITAR

PERIODICO DEDICADO A PROMOVER LOS INTERESES DEL EJERCITO.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de la Montera, núm. 39, cuarto principal, á donde se dirijirán las reclamaciones y comunicaciones francas de porte. Precios de suscripcion: Para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, y con la entrada *gratis* en el ARCHIVO, y para las provincias franco de porte, por un mes 10 rs.: por 6 56: por un año 108. Para el extranjero: por 6 meses 60, por un año 120. Pliegos de impresion al mes 16 y de ellos 6 marquilla.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyos abonos concluyen en fin del presente mes, se servirán hacer la renovacion con tiempo oportuno sino quieren esperar retraso en el envio de nuestro periódico.

Suspendemos el artículo que para hoy teniamos preparado para dar cabida al dictamen de la comision del congreso de diputados nombrada para examinar el proyecto de ley presentado por el gobierno para la supresion, no del tributo, sino del abono que se hace á los militares de los derechos municipales que en las ciudades se exigen en los comestibles, y cuyo abono se conocí con el nombre de refaccion ó franquicia.

Cuando empiece la discusion en el congreso, y segun el interés que se tomen los diputados militares, espondremos las razones que se pueden alegar contra el proyecto, contra el dictamen, contra la conformidad manifestada por el ministro de la guerra (la que no nos sorprende) y contra la peregrina idea de resarcir estas pérdidas solamente á los tenientes y subtenientes. Pero en el interin, hemos creido conveniente reproducir la esposicion dirigida por el capitan general de Cataluña don Antonio Van-Halen, que insertamos en nuestros números 20 y 21 de la 1.^a série, en solicitud de que se mande satisfacer á los cuerpos del ejército de su mando las cantidades que le corresponden por razon de refaccion ó franquicia.

Creemos que la espresada esposicion será de mucha mas autoridad que lo que ahora pudieramos nosotros decir, tanto por las razones que alega S. E. cuanto por su posicion, por sus circunstancias y por el manifiesto interés con que se

II.^a SERIE.—23 de Abril de 1842.

espresa á favor de los militares; y esperamos que en su vista y de la justicia que en este particular asiste al ejército, ó desechará el congreso el dictamen de la comision ó si le aprueba será resarcido á todos los que puedan quedar perjudicados, sin limitacion de clases.

Dictámen aboliendo el privilegio de refaccion ó franquicia militar, leído al congreso en la sesion de 19 del corriente.

La comision nombrada para examinar el proyecto de ley presentado por algunos señores diputados á fin de que se suprima el tributo que pagan ciertos pueblos á la clase militar con el título de *franquicia* ó *refaccion*, ha examinado el expediente que se compone de las solicitudes hechas con el objeto mismo de la proposicion de ley, por las autoridades populares de Burgos, Pamplona, Sevilla, Granada, Santander, Guadalajara, San Sebastian, la Coruña y algunas otras; las cuales acreditan la impopularidad del establecimiento anómalo de la refaccion, ya con datos y noticias sobre su origen y progreso, ya con razones que demuestran estar aquel en contradiccion con lo que establece la ley fundamental sobre contribuciones.

La comision ha conferenciado tambien con el señor ministro de la Guerra muy detenidamente, alcanzando la satisfaccion de haberse puesto de acuerdo con el gobierno en este punto, asi como lo está unánimemente la comision entre sí.

De todo lo examinado y discutido aparece que el tributo que por refaccion militar pagan ciertos pueblos del reino á la clase militar en ellos residente, desde coronel hasta soldado inclusive, por el mismo hecho de gravar solo á determinados pueblos se opone abiertamente al principio sentado en el art. 6.^o de la constitucion, que obliga á todos los españoles á sobrellevar las cargas del Estado con perfecta igualdad, con proporcion á sus haberes; y carga del Estado, preferente y respetable, es la de atender

á la subsistencia decorosa de las clases militares con todo cuanto á este fin se necesite.

Para demostrar esta proposicion basta considerar que los pueblos que pagan la refaccion ó franquicia se hallan á las veces sobrecargados de tropas durante semanas ó meses, conforme lo exigen las combinaciones del gobierno, la paz ó la guerra; y estos pueblos pagan una enorme contribucion ademas de todas las generales, que no alcanzan á los demas de la monarquía.

Por otra parte, la refaccion se concedió á los militares en el reglamento de 1806, como en compensacion de los derechos de puertas que se pagan en ciertos pueblos por los géneros de primera necesidad para el alimento; razon insuficiente si se atiende á que los derechos municipales de puertas se aplican á las necesidades urbanas de los pueblos, cuyo buen estado de salubridad, ornato, seguridad, etc., sirve del mismo modo á los militares que los habitan que á los vecinos mismos; y no hay en que fundar con justicia la especie de esencion que representa la franquicia.

Su producto, ademas, no se paga en algunos pueblos, que siempre se han resistido á tan monstruosa gabela: en otros, los mismos militares no reclaman jamas ó piden rara vez el pago: en otros se hace por cantidad alzada para cada clase, cada individuo ó cada cuerpo: en otros por concordia con los gefes de ellos; y de este modo se aumenta la irregularidad del antiguo é intolerable tributo.

Su producto (y esto es muy atendible) nunca ó rarísima vez llega á manos de la clase de tropa, como pueden reconocer todos los que han servido en el ejército; y aun cuando llegue, tan poco es lo que toca al soldado, que no se puede decir sufre perjuicio en la estincion que reclaman las ciudades agraviadas.

La comision ha tenido en cuenta, sobre todas estas consideraciones las desavenencias, los disgustos y los conflictos entre la tropa y el pueblo, entre los gefes militares y las autoridades locales, que en todos tiempos y con especialidad en los últimos que alcanzamos, ha ocasionado la refaccion militar, conflictos que ha reconocido y deplorado el gobierno, y que han dado escándalos públicos de que todo el mundo tiene noticia.

No ha podido, pues, vacilar un momento la comision para informar favorablemente del proyecto de ley presentado al congreso; siendo el único reparo en que se ha detenido algunos momentos la consideracion de que los oficiales subalternos del ejército tienen dotaciones cortas por sus empleos, y pudieran experimentar algun perjuicio, aunque pequenísimo, con la supresion de la franquicia; puesto que las clases mas altas no necesitan de este auxilio, y las inferiores no le perciben.

Si fuera de este lugar, la comision propondria el medio de resarcir estas pérdidas á los tenientes y subtenientes del ejército, segun lo que ha confe-

renciado con el señor ministro de la Guerra, quien ha demostrado el interés que es natural por tan beneméritas clases; interés de que igualmente la comision participaba; pero no pudiendo esta traspasar los límites de la mision con que la ha honrado el congreso, deja al celo del gobierno proponer lo que convenga en este punto por separado, que no duda será lo justo y lo compatible con el estado de la nacion; y se limita á proponer al congreso el siguiente proyecto de ley.

Artículo 1.^o Desde la publicacion de esta ley cesará en todos los pueblos donde existe el tributo que con el título de privilegio de refaccion ó franquicia se paga por los ayuntamientos á las clases militares desde coronel inclusive abajo.

Art. 2.^o No podrá reclamarse á los pueblos cantidad alguna por los atrasos de refaccion ó franquicia que hayan dejado de cobrarse hasta la fecha de la ley.

El congreso en su ilustracion superior determinará lo mas conveniente.

Palacio del mismo 16 de Abril de 1842.—Nocedal.—Ferriol.—Fuente Andres.—Fernandez Alejo.—Viadera.—Muñoz Bueno.

ESPOSICION DEL GENERAL VAN-HALEN.

Excmo. Sr.—Estraño y aun tambien esteporáneo parecerá á primera vista el que no obstante el calor de una época en que el sistema reformador se presenta como una necesidad indispensable, dirija al Gobierno mi débil voz en solicitud de una concesion en favor del ejército; de esta clase, que sin embargo de ser por tantos títulos acreedora á mejorar de condicion y cuando tal es la tendencia de todas las demas, se halla abocada no obstante á ser la primera que tenga que sufrir pérdidas de consideracion en obsequio del bien general de la nacion. No obstante confio, Excmo. Sr., que desaparecerá toda prevencion hácia mi súplica, luego que V. E. conozca que no tiene otro objeto que el de reintegrar á las clases militares en el goce de una prestacion fuudada en las mas poderosas consideraciones de equidad y de justicia. Bien conocidas y patentes son las que sirvieron de base para que en 27 de febrero de 1806, se espidiese el reglamento por el que el señor rey don Carlos IV se sirvió mandar, que desde el coronel abajo, á todos los jefes, oficiales y tropa de sus ejércitos, en los pueblos en que residiesen de guarnicion ó de tránsito se les abonase la refaccion de los derechos municipales que correspondiesen á los víveres designados á cada persona, computándose este abono á razon de ocho onzas de carne al dia, dos de tocino, tres de aceite, medio cuartillo de vino, un octavo de cuartillo de vinagre, dos libras de carbon, ocho onzas de pescado, seis onzas de menestras, ocho onzas de jabon al mes y cuartillo y medio de agnardiente en ídem. Para este abono al coronel efectivo se le considera en

representacion de siete personas, al teniente coronel seis, al comandante cinco, al capitán tres, al subalterno dos, una á los sargentos, tambor mayor, armero, picador, mariscal y sillero, y media á las demas clases de tropa. Escusado creo hacer mérito de la forma en que el espresado abono se mandaba hacer, porque consta por menor el indicado reglamento y demas reales órdenes concernientes á su ejecucion, y considero como mas peculiar por ahora á mi objeto esforzar las razones en se fundaba y se apoyaba aun mas en el día el goce de la espresada refaccion. Limitada esta á la parte correspondiente á los derechos municipales nada mas justo que ya que no pueden librarse de su pago las clases militares, porque no se presta á esta escepcion la forma con que se perciben por el comun, se les conceda una indemnizacion equivalente á su importe toda vez que segun el objeto de tales impuestos, dicha clase no debe sufrir el gravámen peculiar á las ventajas de que solo al que es vecino de un pueblo le es dado disfrutar. Bien conocidos son los usos á que su producto se dedica: el sostenimiento de establecimientos públicos, en que la juventud recibe una educacion gratuita, de otros en que se acoge al impedido ó mendigo; el hermoseamiento limpieza y decoro de las poblaciones, y no pocas veces la ostentacion del lujo, así como otras en que los obsequios y fiestas de circunstancias se han presentado como una necesidad, la organizacion, vestuario y equipo de la milicia nacional y otros muchos usos, segun las circunstancias y espíritu de las poblaciones, son otros tantos objetos en que generalmente se invierten tales arbitrios. Para esto, escusado parece decir que sin interrupcion alguna se hallan gravados de una manera insoportable, y ya casi sin escepcion en todas las poblaciones de algun vecindario, no solo los efectos indispensables para la vida sino aun la mayor parte de los demas destinados al uso social, sin que los exceptuados del aumento de derechos puedan por esto adquirirse con mas equidad, pues es constante que su valor ó precio se resiente siempre del que por cualquier causa reciben los que son de primera necesidad.

Por otra parte, en medio del movimiento y alteracion de valores que es consiguiente al lujo y las necesidades que de tantos géneros han creado la época actual, y cuando á cada clase le es permitido hacer valer en su situacion su ocupacion respectiva, la importancia del influjo que ejerce en la sociedad, resultando de aqui en general equidad en las necesidades y los medios de satisfacerlas, la clase militar que no puede dispensarse de sufrir el peso de las primeras, no por esto cuenta en proporcion con los recursos precisos, pues que en este extremo puede decirse que su suerte es estacionaria, si es que por otras causas, entre ellas el considerable atraso con que recibe sus escasos sueldos, no puede tenerse por retró-

grada cuando todas las demas caminan en progreso.

Esta diferencia es tanto mas notable cuando se considera que al paso que han recibido todas las clases aumento considerable en el premio ó recompensa de sus respectivas profesiones ó industrias, cuando puede decirse que el valor relativo del numerario ha sufrido una gran merma respecto de los objetos que por medio de él se adquieren, [los sueldos del militar son la imájen de una época remota en la que se arreglaron á las necesidades coetáneas, pero que son á todas luces insuficientes para llenar las del día, de donde resultan las privaciones, y aun puede decirse miseria, á que el jefe así como el subalterno, y no menos el soldado, se ven reducidos con injusticia notoria del premio debido á las penalidades, riesgos y demas desventajas de su profesion.

Se dirá tal vez que á la par del ejército no se halla el pueblo gozando de mejor suerte, que digno es tambien de que se mejore su condicion, de que se alivien sus cargas; pero lejos de mi propósito el pretender agravarlas; no es tal la tendencia de esta esposicion, ni estos serian seguramente sus resultados si tuviese la dicha de ser bien acogida. Para dar á la clase militar lo que de derecho le corresponde, no es menester en el extremo que me ocupa recargar ni aumentar las contribuciones actuales; se reduce á que las corporaciones municipales en vez de contar para sus gastos peculiares de interes local, mas ó menos necesarios, con una parte del sueldo ó haberes señalados á los individuos del ejército, les dejen disfrutar íntegros, sin merma directa ó indirecta de su valor total que hasta sufre por efecto de circunstancias jenerales, y demasiado escasos son para no dejar sin embargo de sufrir privaciones, tanto mas inmerecidas cuando estas se derivan de rebajas destinadas á comodidades, goces y ventajas de que por su ocupacion amovible é incierta no le es dado disfrutar. En este concepto, ya que por efecto de las indispensables miras de la administracion económica no sea permitido establecer cantinas en donde, como se ha hecho en algunas épocas, pueda el ejército proveerse de los artículos indispensables á su subsistencia, sin el gravámen de adeudos municipales, justo es y razonable que los ayuntamientos subsanen al individuo del mismo de aquella parte que por ningun título debe pagar; porque no se utiliza de sus beneficios en caso alguno, mucho mas cuando tales arbitrios se aplican como sucede siempre á usos de interes esclusivo de las poblaciones, y aun en algunas ocasiones á la sustitucion de un servicio como el de quintas á que se ha obligado en esta capital por aquel tan sutil como indirecto medio al mismo soldado, que en el hecho de serlo llenaba á costa tal vez de su sangre su obligacion por otro punto.

En medio de tantas y tan poderosas razones como las que concurren á considerar libre al ejército de tan imprudente como pesada carga, extraño es observar al propio tiempo que en su favor no medie una resolucion legal y bastante fuerte por su orijen, que haya

sido capaz de dejar sin efecto el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el citado reglamento sobre abono de refaccion, pues que hasta ahora las corporaciones municipales de quienes se ha solicitado en varias ocasiones el abono de las cuotas correspondientes, el único fundamento en que han apoyado su resistencia para no hacerlo, consiste en el contenido del acuerdo de las Cortes de 25 de enero de 1857, comunicado en real orden de 28 del propio mes; y basta solo leer su contenido y tener una somera idea del precedente de esta medida para convencerse de que dicha superior resolución no invalida el derecho al abono de la refaccion jeneral y ordinaria. Refiérese aquella solamente á una aldeala ú obvencion que en cantidad no pequeña disfrutaban desde tiempos antiguos los capitanes generales que eran de este principado, su secretaria y E. M. de la plaza que aunque fundada en el dominio y cesion de las yervas que los interesados habian hecho á favor de la poblacion para el ganado de su consumo, puede decirse que el valor de la comparacion y el reducido círculo de las personas llamadas á su usufruto constituian su verdadero privilegio, en obsequio de los agraciados, que es el que la representacion nacional se propuso hacer desaparecer. ¿Pero es tal la naturaleza y usos del derecho de refaccion cual lo establece el reglamento de 1806? ¿es igual su origen, su importe y aplicacion? No seguramente; aquel goze se concretaba á un limitado número de personas, y su abono era propiamente gratuito, mucho mas desde que en virtud del cambio y aumento de atribuciones en los ayuntamientos, habia ceado en la autoridad militar la investidura política que antes podia lejítimar bajo este solo concepto la prestacion; el pago de la refaccion á la parte del ejército llamado á percibirla y limitada desde coronel abajo, en cuyas clases se supone la condicion de constante movimiento es el debido reintegro de erogaciones en un sueldo, que no debe concurrir por ningun título á sobrepujar gastos de que no se utiliza ni son de su cargo.

En vista de tan fundadas consideraciones, y concurriendo en su favor otras muchas que no se ocultarán á la sabiduria del Gobierno, séame permitido, Excmo. Sr. implorar una medida justa y reparadora en beneficio de la clase militar de este ejército, que tan pródigo en todos tiempos de su sangre, y caminando el primero por la senda de las verdades y saludables reformas, hijas del reinado de la libertad que por tres veces ha apoyado con sus nobles esfuerzos, vé y contempla una era feliz para toda clase de la sociedad, al paso que para él no tiene otro resultado de sus servicios y cooperacion en tan grande obra, que reducciones, y mas reducciones, privaciones y mas privaciones, y ya que en obsequio del pueblo en general, de sus intereses y felicidad, tenga que sufrir sacrificios á que con gusto y aumento de su gloria el mismo se ha prestado, digno es de que se le proteja y ampare en el lejítimo usufructo de aquellas ventajas de que absolutamente no le es dado

precindir, y sin cuyo auxilio ademas su existencia material se veria en peligro.

Por tanto, pues, me atrevo á suplicar á V. E. que sirviéndose dar cuenta al Gobierno de esta fundada exposicion, tendrá á bien solicitar de S. A. el Regente del Reino una medida ó resolución terminante y eficaz, que obligue á las municipalidades á hacer el abono de la refaccion en los términos establecidos en el reglamento de 27 de febrero de 1806, dándose de nuevo á esta legal disposicion toda la fuerza y vigor que sea precisa, para que otra vez no sea combatida bajo infundados, inconnexos ó especiosos pretextos. =Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 12 de julio de 1841.=Excmo. Sr.=El conde da Peracamps.=Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.=

—

Ya que el gobierno, á lo que parece, no quiso tributar á las banderas de la estinguida Guardia Real el último homenaje que exigian las glorias que recuerdan, y ya que fueron remitidas á un Veterano ilustre, (símbolo también y monumento de la primera hazaña militar de este siglo, sin embargo de ser tan fecundo en hechos heroicos y gloriosos) hasta sin aquella pompa fúnebre con que se honra la memoria de todo lo que ha sido digno del aprecio general, para que de cualquier manera las condugese como al panteon del olvido, en vez de que fueran con el grandioso aparato de lo que debe colocarse el templo de la inmortalidad de nuestras glorias militares; este veterano ilustre, el Excmo. Sr. Capitan General de los ejércitos nacionales, Duque de Zaragoza, llenó en cuanto de su parte estuvo, el sagrado y nacional deber de conducir con la mayor ostentacion posible, al sitio señalado por el gobierno, las enseñas que, coronadas de gloria inmarcesible, serán algun dia digno objeto de la veneracion y acatamiento de cuantos estimen en su justo valer la abnegacion poco comun y los costosos sacrificios, que por la libertad han prestado los individuos de la Guardia Real, y de cuantos sepan que ni tanta abnegacion ni tan costosos y diarios sacrificios prodigados en competencia con los demas cuerpos del ejército durante una guerra de siete años tan cruda y braba como es notorio, han sido bastante eficaces para evitar que sufran, solo por un nombre una suerte inmerecida y desgraciada.

En el número anterior nos dijo un comunicante como fueron conducidas las banderas espresadas á casa del Sr. Duque de Zaragoza; ahora decimos nosotros como este general las llevó y colocó en el templo de Atocha.

A las 10 de la mañana del 16 del corriente emprendió la marcha la comitiva que conducia el pendon de Castilla y las espresadas banderas de la estinguida Guardia en la forma siguiente. En un landó abierto iban las banderas cubiertas con

un damasco encarnado y detrás en su carretela el Director, Comandante general de inválidos, Duque de Zaragoza acompañado de dos coroneles y del comandante y secretario del establecimiento de Atocha, todos de gala.

Nuestros mutilados guerreros, formados con sus oficiales á la cabeza esperaban en las berjas del templo, y llegada la comitiva se dirijieron todos á la puerta, donde tomando el Sr. Duque las banderas las entregó á los oficiales del cuerpo que tan dignamente manda y gefes que le acompañaban, poniendo las restantes en manos de los sargentos del mismo.

Antes de entrar en el templo mandó leer la orden del Rejente para que se colocaran en él las gloriosas enseñas; y poseído del entusiasmo con bue en sus juveniles años supo eternizar la memoria de la siempre heroica ciudad que le vió nacer, y tomando en su mano el pendon de Castilla, pronunció las sentidas palabras siguientes. —

«Señores oficiales é inválidos todos! Estas son las banderas de la Guardia Real: ellas se han hecho temer de los enemigos de nuestra Patria: siempre han sido y serán emblema de la victoria. El gobierno nos confía su custodia y vuestras heridas mismas os recordarán de continuo que á su sombra las habeis adquirido gloriosamente. Es nuestro deber el custodiarlas, sea tambien nuestro orgullo el conservarlas.»

Despues de esta sucinta arenga entró en la iglesia con el pendon en la mano acompañado de la comitiva referida. Pendon y banderas se pusieron en el altar mayor, y en su lado derecho se colocaron despues simbolizando un trofeo.

¡Loo[r] eterno al veterano general que sabe apreciar en lo que valen las enseñas con que se entusiasma al guerrero y se le conduce á la victoria ó á la muerte!

VARIEDADES.

Como tantas veces se nombra en las obras y periódicos militares el *arte ó ciencia de la guerra*, ó sea el arte militar, nos ha parecido oportuno y que será del agrado de nuestros suscritores, el ofrecer aqui una breve reseña de su historia, desde los primeros tiempos, hasta la época de Napoleón; reproduciendo uno de los mas preciosos trozos de la brillante pluma de Guibert, porque en pocas columnas reúne un gran caudal de conocimientos, que son las razones principales que hemos tenido y siempre tendremos presentes en todo lo que insertemos, en atencion á que las cortas dimensiones de nuestro periódico no permiten artículos estensos.

Cuando se reflexiona que el primer arte que inventaron los hombres ha sido el de dañar, y que

desde el principio de los siglos ha combinado el hombre mas medios para destruir al hombre que para hacerle feliz, no puede menos de aflijirse el ánimo profundamente. Las pasiones nacieron con el mundo, produjeron la guerra, esta el deseo de vencer y de hacerse daño con mas fuerza, y con mayor suma de resultados, y de aqui tuvo origen el *arte de la guerra*. Débil en su nacimiento fue solo de hombre á hombre reduciéndose entonces á sacar partido de la destreza y de la fuerza, y se limitaba á la lucha ó á la esgrima de armas groseras; mas luego con la formacion de las sociedades ya pudo combinar mas medios y fuerzas y reunir un número mayor de combatientes: entonces el arte de la guerra fue, lo que es en el dia con corta diferencia entre los pueblos del Asia, un conjunto de concimiensos tan informes que no es posible honrar con el nombre de ciencia.

Se alzaron ambiciosos sobre la tierra, y este arte, perfeccionado por ellos, llegó á ser el instrumento de su gloria: en sus manos arregló el destino de las naciones, destruyó ó conservó los imperios, y por último precedió en todos los pueblos á las artes y á las ciencias, pereciendo despues á medida que estas se estendian.

Siguiendo el arte militar en sus revoluciones le veremos recorrer sucesivamente diferentes partes del globo, dando gloria y superioridad á los pueblos que le cultivaron, y huyendo de las naciones ricas é ilustradas para detenerse con preferencia en las agrestes y pobres, porque en estas las almas tienen mas valor y enerjía. Señalaremos particularmente cinco ó seis grandes épocas, que son sus edades propriamente dichas, y los tiempos en que se verificaron grandes mudanzas en los *principios*.

En Asia, y sobre todo, entre los persas es donde el arte de la guerra empezó á tomar alguna consistencia. Los egipcios, amigos de las ciencias y de la paz, nunca hicieron en él grandes progresos, y asi es que esceptuando el reinado de Sesóstris, jamas fueron conquistadores. Despues de la muerte de Ciro, el lujo le desterró de la Persia, de donde pasó á Grecia. Este pueblo ingenioso y valiente lo perfeccionó reduciéndolo á principios. Vino Alejandro, lo estendió mas aun, y conquistó el Asia que habia sido la cuna del arte. En esta época se elevó al mas alto grado de esplendor, y la falanje se reputó como el primer reglamento del universo.

En aquel tiempo algunos troyanos fugitivos y errantes se establecieron en las costas de la Ausonia (Italia), llevando consigo los principios de sáctica que pudieron salvarse de las ruinas de Troya. Los habitantes del país, rechazados por sus armas, concluyeron por unirse á ellos, y los aventureros descendientes de esta colonia formaron una aldea á pocas leguas de ella. Juntáronse con estos algunos salteadores, y aumentando su poder y fuerza, vino con el tiempo á ser aquella aldea la capital del mundo. Si se medita en la oscuridad que encubre el origen de Roma, en los extranjeros que la fundaron y en la grandeza á que llegó, se ofrecen á la imaginacion

aquellos rios caudalosos que suelen no ser en su origen mas que arroyuelos desconocidos. Tulio Hostilio, uno de los soberanos de aquel estado naciente, le dió leyes, milicia y táctica, y de este modo mientras los griegos se consideraban envanecidos como el primer pueblo militar del mundo, se alzaba á doscientas leguas de ellos una nacion nueva, una táctica superior á la suya que al fin habia de vencerlos y reducirlos al olvido.

Ambiciosos y guerreros los romanos por su constitucion, aprovechándose de las luces y de las faltas de las generaciones que les antecedieron, era preciso que muy luego tomaran ascendiente sobre todos los pueblos conocidos. Dividida la Italia se doblegó á su yugo: Cartago luchó algun tiempo, pero no bastando los talentos de Anibal á defenderla contra los vicios de su propio gobierno, y la superioridad de su ribal, fue vencida; suerte de todas las naciones ricas y comerciantes. La misma corrieron tambien los griegos, cuya resistencia fue inferior á la de los cartagineses: relajados con el lujo y las riquezas presentaron sus manos á las cadenas de los romanos, y contentos con tal que se les dejase escribir, pintar y esculpir, se consolaban bajamente en reinar por las artes sobre un pueblo que les quitaba el imperio de las armas.

En la última época de la república, Roma era la dueña del mundo: no habia entonces en el universo conocido mas que una sola potencia y una sola táctica; todas las instituciones militares se habian destruido ó estaban refundidas en las de los romanos, y el arte de la guerra apareció por segunda vez elevado á una altura inmensa. Pero este estado no podia durar, porque para que una ciencia, y esta en particular se sostenga y estienda, es preciso que varias naciones la cultiven á la vez escitadas al efecto por la ambicion ó la necesidad. Los griegos llegaron á ser guerreros á causa de sus divisiones intestinas, de la ambicion de sus gobiernos, y por la necesidad en que se vieron de oponer valor y principios á las invasiones de los persas. Los romanos se formaron del mismo modo, defendiendo sus hogares, atacando á sus vecinos, de los que algunos, como los samnitas, eran tan formidables como pobres, y sobre todo combatiendo con hombres grandes como Anibal y Pirro, que les enseñaron á fuerza de vencerlos: pero cuando Roma reunió pacíficamente sobre el universo, cuando ya no tuvo mas enemigos que sus propias riquezas y sus vicios, la disciplina decayó, y el arte militar vino á ser un estudio de teoria y especulacion abandonado á algunos legionarios oscuros y despreciados. Los parthos, los galos y los germanos amenazaban por todas partes las fronteras del imperio, y aquellas legiones, hasta entonces invencibles, fueron vencidas muchas veces; sin embargo, estas guerras no bastaron para alarmar la Italia, que las consideró lejanas. Adormecidos los emperadores sobre su trono, apenas dirijian sus miradas á las estremidades del imperio, y no vieron la degenera-

cion de su milicia, ni el abismo que se abria debajo de su grandeza.

Vespasiano, Tito, Trajano y otros príncipes, remediaron algun tanto estos males; restablecieron la disciplina en sus tropas, hicieron la guerra ellos mismos, y la hicieron con buen éxito; pero á estos grandes hombres sucedieron príncipes flojos ó tiranos, los resortes de gobierno se relajaron de nuevo, las llagas políticas fueron mas profundas é incurables; por último, las legiones vendieron al imperio, en vez de defenderlo, y Roma no pudo sobrevivir á tanta corrupcion.

Enjambres de godos, hunos y vándalos, atacaron el imperio; fueron numerosos y valientes, y no se les opuso ni el valor, que á veces suple á la disciplina, ni la disciplina que puede suplir al valor. El imperio durante siglo y medio no fue mas que un coloso abrumado y desfallecido, del cual cada uno arrancó los despojos que le convinieron; siendo lo mas singular que estos romanos envilecidos llamaban bárbaros á los pueblos que los subyugaban: estraña obcecacion de un pueblo que no habia conservado mas que el orgullo de sus abuelos, haciendo consistir entonces su grandeza en el lujo y en los teatros.

Pronto no quedó ya al universo mas que el recuerdo de un poder que lo habia encadenado. Los papas se sentaron sobre el trono de Roma, y los turcos sobre el de Constantinopla. El arte militar, ya casi ignorado en la decadencia del bajo imperio, se perdió enteramente entre sus ruinas, y no volvió á aparecer en Europa sino tres ó cuatro siglos despues. Durante todoeste intervalo, y durante los siglos que le precedieron, Europa no tuvo táctica ni disciplina, ni casi tropas regulares; la anarquía de los gobiernos, la tiranía de los señores feudales y la ignorancia general, tuvieron á las artes sumidas en el olvido.

La historia de los primeros siglos de nuestra monarquía y de todos los estados actuales, no ofrece mas que emigracion de godos batidos por Clovis ó por Merué, á cuyo encuentro iban con labradores alistados por solo 15 dias; á los germanos y sajones subyugados por Carlo Magno, mas valiente y poderoso que ellos; las incursiones de los normandos, herederos del valor y de la disciplina de los vándalos, sus abuelos; en todas partes ejércitos sin órden y sin ciencia; batallas ganadas por casualidad ó por el valor, y nunca por la disciplina; y por último, conquistas rápidas como las avenidas, y tan destructoras como estas. Si entonces se hubiese presentado un príncipe dotado de talento y con buenas tropas, hubiera sin duda conquistado la Europa: no hay mas que ver lo que hizo Gustavo con 25 mil suecos en el tiempo en que ya aparecia de nuevo la aurora de las artes.

El descubrimiento de la pólvora no perfeccionó el arte militar, solo presentó nuevos medios de destruccion, dando el último golpe á la *caballería*, institucion que estos siglos deben envidiar á aque-

llos tiempos de ignorancia, y las armas de fuego hubieron de retardar aun mas los progresos de la táctica, porque entonces, aproximándose menos los ejércitos, aumentaban mas las casualidades, y se disminuían las combinaciones en las batallas.

Aparecieron por fin Gustavo y Nassaw, batiéndose el uno por la libertad de su país, y el otro por la gloria. Ambos estudiaron los primeros tiempos, los dos buscaron en los fragmentos de los siglos los vestigios de la táctica y de la disciplina, y tal vez excesivamente admiradores de los antiguos, aplicaron demasiado servilmente los principios á los tiempos en que vivieron, y á las armas que entonces estaban en uso. Esto podrá haber retardado nuestros progresos, porque como su autoridad fue por tanto tiempo decisiva, se sostuvo en los siglos siguientes la preocupacion de las picas y del orden profundo; mas sin embargo, no se puede negar que el arte de la guerra les debió nuevamente su existencia, y que admiraron á la Europa las tropas, campamentos y victorias de Gustavo.

Después de su muerte, Bannier, Gassion, Wismar, Turenna y Montecuculi combatieron según sus principios, y el arte militar aun hizo, respecto á algunos puntos, nuevos progresos. Este fue el tiempo de los grandes generales, que mandando pequeños ejércitos hacían grandes cosas; mas no obstante, la táctica permaneció en la infancia, porque se figuraron que habían de errar precisamente si perdían de vista las primeras instituciones, ó se separaban de los reglamentos de los antiguos. Se conservaron las picas, se continuó en creer que la fuerza de la infantería consistía en el espesor de su orden de batalla y en su impulso, y se citaron constantemente los antiguos, sin apercibirse que mediaban dos mil años entre ellos y nosotros, y que era indispensable adoptar otros principios, porque el armamento, las constituciones y sobre todo el temple de las almas, eran ya distintos.

El siglo XVII y el principio del XVIII ilustraron mas y mas la Europa sobre algunos ramos de la guerra, dejando otros en plena oscuridad. Coehorn y Vauban perfeccionaron el ataque de las plazas fuertes, elevando esta parte á un grado superior desconocido por los antiguos; pero el arte de la defensa no hizo los mismos progresos, bien sea porque el valor había degenerado, y que en el consiste la verdadera defensa de las plazas, ó que no se reflexiona bastante en que no hay buena defensa sin que sea ofensiva, al mismo tiempo que multiplica los obstáculos contra los sitiadores.

Por entonces se hicieron otras variaciones muy mal calculadas, funestas á la humanidad y á la perfección de la ciencia militar, como fue el aumentar excesivamente las masas de los ejércitos multiplicando en ellos prodigiosamente la artillería. Luis XIV, que dió el ejemplo no ganó nada, no hizo mas que empeñar la Europa á imitarle, resultando que los ejércitos mas difíciles de mover y mantenerse no fueron ya tan fáciles de mandar: así es que si

bien Condé, Luxembourg, Eugenio, Catinac, Vendôme y Villars por el ascendiente de su genio guerrero supieron mover aquellas masas; Villeroi, Martin Cumberlan y muchos otros, quedaron aplastados bajo su peso. No se concibe como estos grandes hombres pudieron conducir los ejércitos no introduciendo en ellos ni organizacion ni táctica; y como no dejaron principios después de su muerte, parece probable, y puede casi afirmarse, que obraron muchas veces por instinto mas bien que por meditacion: de este modo no era posible se formasen generales bajo sus órdenes; resultando que cuando estos genios privilegiados no marchaban á la cabeza de los ejércitos todo se volvía oscuridad é ignorancia. Entonces se acusaba á la fortuna, á la naturaleza, á la decadencia del siglo y á la escasez de buenos generales, y era preciso atenerse á estas causas quiméricas, pues que se consideraba la ciencia del mando absolutamente como un don del cielo, no imaginándose que fuese necesario el estudio y la educacion. La ciencia de la guerra no se había desarrollado en ninguna obra de un modo luminoso, y la táctica sobre todo era una rutina estrecha y circunscripta. El mariscal Puisegur había sentado algunos principios en medio de muchos errores; mas luego se paró prescindiéndose en su teoria. Al rey de Prusia estaba reservada la invencion del arte de subdividir un ejército, de simplificar las marchas, de desplegar las tropas, y por fin, de manejar 100 mil hombres con la misma facilidad que 10 mil.

(Se concluirá).

REMITIDO.

Señores redactores DEL ARCHIVO MILITAR.

He leído en su apreciable num. 34 un artículo de un suscriptor, en que se propone hacer ver que los gefes y oficiales de los cuerpos facultativos que tienen empleo superiores en infantería no pueden optar á las ventajas que á los de la misma clase en dicha arma se le conceden.

El art. 2.º que se cita dice: «se proveerán en los gefes y oficiales efectivos, supernumerarios y excedentes de todas armas &c.» De él no se deduce que los gefes y oficiales han de ser vivos y efectivos en las armas en que sirvan, ni pudo jamás ser esa la mente del gobierno, porque ningún individuo de cuerpo facultativo puede tener ventaja alguna, y si perjuicio en pasar con el mismo empleo de su arma á otra, poniéndose el último de su clase, como el decreto del 2 de marzo lo previene.

Es peregrina idea decir, que los que obtuvieron empleos superiores de infantería al en que sirven en su arma, no se les dió mas que como una pensión. Los diplomas, que á dichos oficiales se espiden, son idénticos á los de los del arma de infantería sin cláusula ni restriccion alguna; el gobierno los considera iguales para optar á sueldos, consideraciones y ventajas, y así es que existen muchos generales, gefes y oficiales sirviendo en las armas de infantería, caba-

lteria y cuerpo de estado mayor, procedentes de los cuerpos facultativos, y que han pasado con los empleos que en infantería ó caballería gozaban.

Siendo como el articulista supone debe ser, resultaría que los méritos contraidos por oficiales de los cuerpos especiales, serian siempre muy inferiores á los que contraen los de las armas de infantería y caballería, porque estos al darle un ascenso, es real y efectivo é influye para toda la vida en su carrera; mientras que aquellos serian premiados con una pensión disfrutada solo por dos, tres ó pocos mas años que pudieran tardar en ascender al mismo empleo superior en su cuerpo, en cuyo caso queda estinguida totalmente la gracia.

No gozan de los beneficios de dos armas á un tiempo los que se hallen en el caso que se trata, pues como no verifiquen su pase á infantería, no pueden ascender á superiores empleos en esta arma.

Ademas, de dos oficiales de igual empleo en infantería, pero que el uno lo desempeñase en dicha arma, y el otro sirviese en la clase inmediata inferior en un cuerpo facultativo, puede con frecuencia suceder ser el último mas á propósito que el primero para servir en otro cuerpo de los especiales, en cuyo caso no podría ser preferido, sino que ni ojeon tendrían á reclamar se le comparase.

Muchas mas razones pudiera alegar que omito por no ser molesto.

He de merecer de su justificada rectitud é imparcialidad, dé cabida en su periódico á este artículo que aunque mal espresado contiene razones bien fundadas.

Soy de vd. su afectísimo y seguro servidor que
b. s. m. *Un suscriptor.*

OTRO.

Al leer una y otra vez en los papeles públicos de esa corte el excesivo número de oficiales de cuerpos francos que pasan á Milicias provinciales, y de estas al Ejército de Infantería con perjuicio de los que han principiado en él los años de su carrera, no he podido menos de resentirme de un mal que tan de cerca me toca, así como á otros muchos de esta arma, si buenamente quieren confesarlo. No he podido menos de recordar amargamente el tiempo que de soldado Distinguido he llebado el fusil en marchas y acciones consecutivas, para adquirir á costa de ímproba fatiga y repetidos peligros una charretera que, atendidas las circunstancias de ese nuevo método de colocaciones, adquirieron otros al salir de sus casas, bien convencidos por cierto los primeros de que por dilatados que fueran sus servicios no pasaría su remuneracion á tanto, ni los segundos á perjudicar algun día el escalafon de los que para merecer sus ascensos se sujetaban al estudio, ó á la carga y limpieza de su fusil. En buen hora que por consideracion á los 7 años de destructora lucha se discursiera el medio de premiar unos servicios prestados con alguna generosidad y patrio

desinterés; pero de un modo que para premiar á unos no se rebajara el mérito de otros, sellado con el peso de una mochila, con sangre derramada al mando de las espadas, ó con estudioso afan y exámenes seguidos de censuras y calificaciones. ¿Qué premio se destina al subteniente, teniente y capitán de Infantería que ven pasar á esta arma un teniente, un capitán y un Mayor de Provinciales? ¿Es este el premio que se reserva á los que se concretaron á servir siempre en Infantería? ¿Qué han hecho estos oficiales para ser mirados con tanta indiferencia, cuando para conseguir la charretera á la izquierda marchaban con su fusil al hombro ó se entregaban al estudio de tan honrosa profesion? ¿Qué han hecho, que no solo se les considera indignos de premio alguno, sino que se les priba hasta de la esperanza de poder adelantar su carrera, siguiendo el viejo método, por la antigüedad de sus años de servicio? Ciertamente que es dolorosísimo el considerar la grande ventaja que han conseguido los oficiales de Milicias, al paso que los puramente de Infantería sobre no alcanzar gracia alguna por sus prestadas fatigas, se encuentran en el caso de ver invadido su escalafon con notable perjuicio de sus ascensos. Sería de agradecer por los interesados que los periodistas dedicados á promover los intereses del ejército esplayasen estas ideas con aquella sana intencion y filantropía language que tambien acredita sus honrosos sentimientos, su conmiseracion y justa imparcialidad al ventilar cuestiones promovidas por los actos de injusticia ó una mal adoptada reforma. Yo por mi parte lo suplico encarecidamente; porque de este modo quizá se llame la atencion del Gobierno sobre un asunto que si bien favorece á unos, tambien perjudica á otros, y en no pequeño número, segun las luces de mi corta penetracion. *Un suscriptor.*

ANUNCIOS.

Coleccion de medallas de la proclamacion de S. M. la Reina Doña Isabel II. Descripción de las armas y blasones de los pueblos que las han acuñado en la Península y dominios de Ultramar: un tomo en 8.º marquilla con láminas: entrega 3.ª, que comprende las siguientes: Mahon. = Mallorca. = Manresa. = San Antonio Abad. = San Felipe y Santiago. = San Roque. = Santa María del Rosario. = Santiago de Cuba. = Santiago de las Vegas. = Segovia. = Tenerife. = Trinidad.

Ya en otra ocasion tubimos lugar de celebrar esta coleccion no solo por el interés que ella misma lleva consigo, sino por el desempeño de la parte material, bajo cuyo punto de vista puede compararse con los mejores del extranjero.

Se vende á 2 rs. en Madrid, librería de Sojo; Barcelona, en la de Sellas; Cádiz, en la de Hortal; Valencia, en la de Navarro; Sevilla en la de Caro; Valladolid, en la de Rodriguez

MADRID: 1842. Imprenta del Archivo Militar,